



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 256

REF: Ordena Reintegro de fondos por un total de \$22.112.- correspondiente a monto no utilizado en Taller de artesanía nivel intermedio y avanzado en Xilografía, madera y telar Mapuche del Programa Red Cultura.

Puerto Williams, 27 de mayo 2023.

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;

CONSIDERANDO

- Memorándum N° 192, de fecha 23 de mayo 2024, de Jefe (S) departamento desarrollo comunitario, don Aldo Padilla González a Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón;
- Memorándum N° 509, de fecha 24 de mayo 2024, de Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón Secretario Municipal Suplente, Don César Suarez Muñoz.

DECRETO

1° ORDÉNASE, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro de **\$22.112.- (veintidós mil ciento doce pesos)** correspondiente a monto no utilizado en Taller de artesanía nivel intermedio y avanzado en Xilografía, madera y telar Mapuche del Programa Red Cultura.

2° PÁGUESE, la devolución, a la siguiente cuenta:

NOMBRE	RUT	BANCO	N°	TIPO DE CUENTA	MONTO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	61.972.500-K	BANCO ESTADO	919090105116	CUENTA CORRIENTE	\$22.112.-

De acuerdo a lo mencionado en VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PFA/CSM/SSC/POG/bcc

Distribución:

1. Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Magallanes y de la Antártica Chilena
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes